Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO la Resolución N° 207/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Jorgelina Julia MEOLI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna solicitó autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al punto 7.4.3 de la Ordenanza N° 1345.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de junio de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 207/2014 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 207/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de las asignaturas Fenómenos de Transporte, Formación de Emprendedores, e Introducción a la Metodología de la Investigación Científica, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 7.4.3 de la Ordenanza

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Nº 1345, a la alumna Jorgelina Julia MEOLI, Legajo Nº 31128, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 738/2014

UTN
mel

Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior